



Concepción, 10 de septiembre de 2026.

Referencia: APRUEBA RECURSOS ADICIONALES PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCION SEDE JJ.VV EL CASTILLO, LOS ALAMOS”.

CERTIFICADO N° 9236o17

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°17
Fecha: 09 de septiembre de 2026.
Lugar: Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional.

- Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Luis Santibáñez, presentado por el ejecutivo mediante:
- Documento: Ord N° 2222 de fecha 03/09/2026.
 - Así acordó: aprobar recursos adicionales para el proyecto “Construcción Sede JJ.VV El Castillo, Los Álamos”, Código BIP N° 40032805-0, por un monto suplementario de \$35.728.000, con cargo a programa de inversiones del presupuesto del FNDR vigente.

ITEM PROYECTO	Montos aprobados Convenio año 2022	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2026
OBRAS CIVILES	\$ 65.000.000	\$ 35.728.000	\$ 100.728.000
TOTAL	\$ 65.000.000	\$ 35.728.000	\$ 100.728.000

- Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 27 votos a favor y 1 abstención.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 14-09-2026 12:17 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ORDINARIO

ANT. : 1. Cert.CORE N° 6726e17 del 31-12-2021
2. Resol.Ex.N° 685 del 31-03-2022
3. Ficha IDI RS del 18-08-2026

MAT. : Solicita aprobación de recursos adicionales para el proyecto "CONSTRUCCION SEDE JJ.VV EL CASTILLO, LOS ALAMOS" Código Bip 40032805-0.

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

A : CONSEJO REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBÍO

Junto con saludar, someto a vuestra consideración, la aprobación de recursos adicionales producto de la reevaluación técnica- económica para el proyecto "CONSTRUCCION SEDE JJ.VV EL CASTILLO, LOS ALAMOS" Código BIP N° 40032805-0, por un monto suplementario de \$35.728.000, con cargo a programa de inversiones del presupuesto del FNDR vigente.

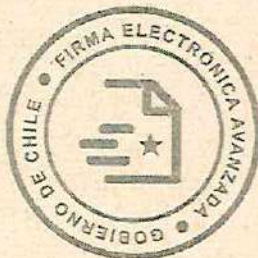
Esta reevaluación fue solicitada por la Unidad Ejecutora en el contexto de que la iniciativa fue postulada y aprobada en el año 2021 por tanto su presupuesto y monto no se ajusta a los valores actuales de mercado encontrándose subvalorada, se solicitó su actualización económica a valores actuales de mercado para propender a su contratación y posterior ejecución mediante licitación pública.

Producto de esta reevaluación se obtiene una nueva recomendación técnica, resultando los montos que se detallan a continuación:

ITEM PROYECTO	Montos aprobados Convenio año 2022	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2026
OBRAS CIVILES	\$ 65.000.000	\$ 35.728.000	\$ 100.728.000
TOTAL	\$ 65.000.000	\$ 35.728.000	\$ 100.728.000

Los recursos inicialmente aprobados para el proyecto, constan en Certificado del Consejo Regional Certificado N°6726e17 del 31-12-2021 y Convenio Vigente con Resolución Ex. N° 685 del 31-03-2022. Se adjunta ficha IDI 2026 y Minuta Explicativa.

Sin otro particular, les saluda atentamente



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 03-09-2026 18:06 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:
1. La Indicada
2. División de Presupuesto e Inversión Regional
3. Depto. de Control de Obras
4. Archivo Of. Partes
21-08-2026.

WACS LMLN ÁHRM JPBJA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 18.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/18Q931-018>
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FDMSNH-288>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FDMSNH-288>

Concepción, 31 de diciembre de 2021.

Referencia: APRUEBA CARTERA FRIL DE INICIATIVAS RECOMENDADAS TÉCNICAMENTE, CON CARGO AL FNDR.

CERTIFICADO N°6726e17

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Extraordinaria N°17

Fecha : 30 de diciembre de 2021.

Lugar : Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional y remota.

⇒ Conocida la proposición del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Cristian Gengnagel N., presentado por el Ejecutivo mediante:

⇒ Documento : Ord. N° 2128 de fecha 28 de diciembre de 2021.

⇒ Así Acordó: Aprobar cartera FRIL de iniciativas recomendadas técnicamente, con cargo al FNDR, según se indica:

Código BIP	Provincia	Comuna	Nombre Iniciativa	ETAPA	Monto M\$	TIPOLOGÍA
40032986	ARAUCO	ARAUCO	REPARACION DE MULTICANCHA, COMUNA DE ARAUCO	EJECUCION	28.310	CONVERGENCIA
40032026	ARAUCO	ARAUCO	CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTÉTICO VILLA MIRADOR, COMUNA DE ARAUCO	EJECUCION	70.000	TRADICIONAL
40031934	ARAUCO	ARAUCO	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SECTOR LA QUINTA, COMUNA DE ARAUCO	EJECUCION	60.000	TRADICIONAL
40033024	ARAUCO	ARAUCO	MEJORAMIENTO MULTICANCHA LLICO, COMUNA DE ARAUCO	EJECUCION	28.463	TRADICIONAL
40032752	ARAUCO	CAÑETE	INSTALACION LUMINARIAS VIALES EN CAMINO SECTOR LLENQUEHUE, CAÑETE	EJECUCION	55.218	TRADICIONAL
40031112	ARAUCO	CONTULMO	CONSTRUCCION SKATEPLAZA COMUNA DE CONTULMO	EJECUCION	70.000	CONVERGENCIA
40029738	ARAUCO	CONTULMO	CONSTRUCCION SALA MULTIUSO SECTOR LAGO LANALHUE, CONTULMO	EJECUCION	70.000	CONVERGENCIA
40032791	ARAUCO	CURANILAHUE	MEJORAMIENTO ACERAS Y AREAS VERDES COSTADO SUR AV B. OHIGGINS, CURANILAHUE	EJECUCION	60.638	CONVERGENCIA
40031869	ARAUCO	LEBU	NORMALIZACION Y AMPLIACION SEDE SOCIAL VILLA ESPERANZA DE PEHÜEN, LEBU	EJECUCION	61.425	TRADICIONAL
40032805	ARAUCO	LOS ALAMOS	CONSTRUCCION SEDE JJVV EL CASTILLO, LOS ÁLAMOS	EJECUCION	65.000	TRADICIONAL
40032835	BIOBÍO	CABRERO	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LOS LEONES, CABRERO	EJECUCION	69.989	TRADICIONAL
40032676	BIOBÍO	MULCHEN	CONSTRUCCION SEDE DEPORTIVA Y SOCIAL VILLA LAS PEÑAS, MULCHEN	EJECUCION	70.000	TRADICIONAL
40031459	BIOBÍO	NACIMIENTO	CONSTRUCCION DE NICHOS CEMENTERIO TABOLEO, NACIMIENTO	EJECUCION	62.122	TRADICIONAL

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FDMSNH-288>



40031466	BIOBIO	NACIMIENTO	MEJORAMIENTO DE ÁREA VERDE VILLA ITALIA, NACIMIENTO	EJECUCION	20.019	TRADICIONAL
40023772	BIOBIO	NACIMIENTO	MEJORAMIENTO DE AREA VERDE POBLACION EL PINAR, NACIMIENTO	EJECUCION	57.140	TRADICIONAL
40024393	BIOBIO	QUILACO	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SECTOR BELLAVISTA, COMUNA DE QUILACO	EJECUCION	69.998	TRADICIONAL
40036419	BIOBIO	SANTA BARBARA	CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA JJVV LOS BOLDOS	EJECUCION	70.000	TRADICIONAL
40032929	CONCEPCION	CHIGUAYANTE	CONSTRUCCION PLAZA JORGE MONTT, CHIGUAYANTE	EJECUCION	59.995	TRADICIONAL
40031738	CONCEPCION	CORONEL	CONSTRUCCION AREA VERDE VICTORIA ESPERANZA, CORONEL	EJECUCION	59.916	TRADICIONAL
40031720	CONCEPCION	CORONEL	CONSTRUCCION JJVV NUEVA ERA CORONEL	EJECUCION	61.954	TRADICIONAL
40032880	CONCEPCION	LOTA	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO E ILUMINACION PEATONAL CALLE ARNOLDO COURARD, LOTA	EJECUCION	59.993	TRADICIONAL
40032879	CONCEPCION	LOTA	MEJORAMIENTO AREA VERDE SECTOR ESCUELA VIEJA COLCURA, LOTA	EJECUCION	44.091	TRADICIONAL
40032881	CONCEPCION	LOTA	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO MIRADOR FERNANDO MAIRA, LOTA	EJECUCION	59.993	TRADICIONAL
40031888	CONCEPCION	PENCO	INSTALACION LUMINARIAS PEATONALES CALLE PENCO Y OTROS, COMUNA DE PENCO	EJECUCION	65.596	TRADICIONAL
40031550	CONCEPCION	SAN PEDRO DE LA PAZ	MEJORAMIENTO MULTICANCHA PARLAMENTO DE NEGRETE, SAN PEDRO DE LA PAZ	EJECUCION	51.000	TRADICIONAL
40031725	CONCEPCION	SAN PEDRO DE LA PAZ	MEJORAMIENTO CENTRO DE FORMACION EN OFICIOS, SAN PEDRO DE LA PAZ	EJECUCION	65.000	TRADICIONAL
40032716	CONCEPCION	TALCAHUANO	REPARACION INTERIOR CENTRO COMUNITARIO MAHUIDA, TALCAHUANO	EJECUCION	45.162	TRADICIONAL
40032717	CONCEPCION	TALCAHUANO	CONSTRUCCION CARPETA MULTIUSO PARQUE EL CHEQUEN, TALCAHUANO	EJECUCION	70.000	TRADICIONAL
40032692	CONCEPCION	TOME	CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA JJVV 6-E SANTIAGO OSORIO, TOMÉ	EJECUCION	70.000	TRADICIONAL
40032697	CONCEPCION	TOME	REPARACION DE CALLES Y PASAJES MEDIANTE BACHEO SECTOR TOMÉ ALTO, TOMÉ	EJECUCION	42.904	TRADICIONAL

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: 22 a favor y 01 abstención.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.


IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FDMSNH-288>



ORD. N° 2128

ANT.: 1.- Certificado CORE N°6377, de fecha 15 de marzo de 2021, que aprueba Instructivo FRIL 2021.

MAT.: Remite listado de cartera FRIL Recomendada Técnicamente sin Certificado del Consejo Regional, de las iniciativas postulantes a financiamiento FRIL 2021.

Concepción, 28 DIC. 2021

DE: **GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO (S)**
SR. RODRIGO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

A: **CONSEJO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO**

Junto con saludar cordialmente y según lo señalado en el instructivo FRIL 2021, adjunto remito a usted listado de iniciativas del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), con Recomendación Técnica Favorable, sin Certificado de Financiamiento del Consejo Regional.

Estas iniciativas fueron evaluadas en base a:

NORMATIVA:

1. Normativa legal de Glosas Comunes de Los Gobiernos Regionales Aprobada en la Ley de Presupuestos 2021.
2. Normativa de financiamiento FNDR.
3. Instructivo FRIL 2021 aprobado por Certificado CORE: 6377 de fecha 15 de marzo de 2021.

TÉCNICAMENTE:

1. Coherencia entre planimetría, especificaciones técnicas y presupuesto.
2. Viabilidad técnica de implementación de la obra civil.
3. Justificación técnico social de la iniciativa

Las iniciativas son:

Código BIP	Provincia	Comuna	Nombre Iniciativa	ETAPA	Monto M\$	TIPOLOGÍA
40032986	ARAUCO	ARAUCO	REPARACION DE MULTICANCHA, COMUNA DE ARAUCO	EJECUCION	28.310	CONVERGENCIA
40032026	ARAUCO	ARAUCO	CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTETICO VILLA MIRADOR, COMUNA DE ARAUCO	EJECUCION	70.000	TRADICIONAL
40031934	ARAUCO	ARAUCO	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SECTOR LA QUINTA, COMUNA DE ARAUCO	EJECUCION	60.000	TRADICIONAL
40033024	ARAUCO	ARAUCO	MEJORAMIENTO MULTICANCHA LLICO, COMUNA DE ARAUCO	EJECUCION	28.463	TRADICIONAL
40032752	ARAUCO	CAÑETE	INSTALACION LUMINARIAS VIALES EN CAMINO SECTOR LLENQUEHUE, CAÑETE	EJECUCION	55.218	TRADICIONAL
40031112	ARAUCO	CONTULMO	CONSTRUCCION SKATEPLAZA COMUNA DE CONTULMO	EJECUCION	70.000	CONVERGENCIA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FDMSNH-288>

Código BIP	Provincia	Comuna	Nombre Iniciativa	ETAPA	Monto M\$	TIPOLOGIA
40029738	ARAUCO	CONTULMO	CONSTRUCCION SALA MULTIUSO SECTOR LAGO LANALHUE, CONTULMO	EJECUCION	70.000	CONVERGENCIA
40032791	ARAUCO	CURANILAHUE	MEJORAMIENTO ACERAS Y AREAS VERDES COSTADO SUR AV B. OHIGGINS, CURANILAHUE	EJECUCION	60.638	CONVERGENCIA
40031869	ARAUCO	LEBU	NORMALIZACION Y AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL VILLA ESPERANZA DE PEHUEN, LEBU	EJECUCION	61.425	TRADICIONAL
40032805	ARAUCO	LOS ALAMOS	CONSTRUCCION SEDE JJVV EL CASTILLO, LOS ALAMOS	EJECUCION	65.000	TRADICIONAL
40032835	BIOBÍO	CABRERO	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LOS LEONES, CABRERO	EJECUCION	69.989	TRADICIONAL
40032676	BIOBÍO	MULCHEN	CONSTRUCCION SEDE DEPORTIVA Y SOCIAL VILLA LAS PEÑAS, MULCHEN	EJECUCION	70.000	TRADICIONAL
40031459	BIOBÍO	NACIMIENTO	CONSTRUCCION DE NICHOS CEMENTERIO TABOLEO, NACIMIENTO	EJECUCION	62.122	TRADICIONAL
40031466	BIOBÍO	NACIMIENTO	MEJORAMIENTO DE ÁREA VERDE VILLA ITALIA, NACIMIENTO	EJECUCION	20.019	TRADICIONAL
40023772	BIOBÍO	NACIMIENTO	MEJORAMIENTO DE AREA VERDE POBLACION EL PINAR, NACIMIENTO	EJECUCION	57.140	TRADICIONAL
40024393	BIOBÍO	QUILACO	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SECTOR BELLAVISTA, COMUNA DE QUILACO	EJECUCION	69.998	TRADICIONAL
40036419	BIOBÍO	SANTA BARBARA	CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA JJVV LOS BOLDOS	EJECUCION	70.000	TRADICIONAL
40032929	CONCEPCIÓN	CHIGUAYANTE	CONSTRUCCION PLAZA JORGE MONTT, CHIGUAYANTE	EJECUCION	59.995	TRADICIONAL
40031738	CONCEPCIÓN	CORONEL	CONSTRUCCION AREA VERDE VICTORIA ESPERANZA, CORONEL	EJECUCION	59.916	TRADICIONAL
40031720	CONCEPCIÓN	CORONEL	CONSTRUCCION JJVV NUEVA ERA CORONEL	EJECUCION	61.954	TRADICIONAL
40032880	CONCEPCIÓN	LOTA	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO E ILUMINACION PEATONAL CALLE ARNOLDO COURARD, LOTA	EJECUCION	59.993	TRADICIONAL
40032879	CONCEPCIÓN	LOTA	MEJORAMIENTO AREA VERDE SECTOR ESCUELA VIEJA COLCURA, LOTA	EJECUCION	44.091	TRADICIONAL
40032881	CONCEPCIÓN	LOTA	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO MIRADOR FERNANDO MAIRA, LOTA	EJECUCION	59.993	TRADICIONAL
40031888	CONCEPCIÓN	PENCO	INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES CALLE PENCO Y OTROS, COMUNA DE PENCO	EJECUCION	65.596	TRADICIONAL
40031550	CONCEPCIÓN	SAN PEDRO DE LA PAZ	MEJORAMIENTO MULTICANCHA PARLAMENTO DE NEGRETE, SAN PEDRO DE LA PAZ	EJECUCION	51.000	TRADICIONAL
40031725	CONCEPCIÓN	SAN PEDRO DE LA PAZ	MEJORAMIENTO CENTRO DE FORMACION EN OFICIOS, SAN PEDRO DE LA PAZ	EJECUCION	65.000	TRADICIONAL
40032716	CONCEPCIÓN	TALCAHUANO	REPARACION INTERIOR CENTRO COMUNITARIO MAHUIDA, TALCAHUANO	EJECUCION	45.162	TRADICIONAL
40032716	CONCEPCIÓN	TALCAHUANO	CONSTRUCCIÓN CARPETA MULTIUSO PARQUE EL	EJECUCION	50.000	TRADICIONAL



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FDMSNH-288>

MAT.: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN SEDE JJVV EL CASTILLO, LOS ÁLAMOS"**, comuna de LOS ÁLAMOS.

CONCEPCIÓN, 31 MAR. 2022

RESOLUCION EXENTA N° 685

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 290 del 14 de febrero de 2022, del Gobierno Regional de la Región del Biobío, se creó la asignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado **"CONSTRUCCIÓN SEDE JJVV EL CASTILLO, LOS ÁLAMOS"**, Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40032805-0.
2. Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en sesión de fecha 30 de diciembre de 2021, conforme consta en Certificado N° 6726e17 del 31 de diciembre de 2021, aprueba los recursos para el proyecto.
3. Que la Municipalidad, se encuentra en condiciones de prestar al Gobierno Regional su asesoría técnica, administrativa y financiera en las materias a que se refiere el convenio que por este acto se aprueba.

VISTOS:

1. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional Sobre Bases Generales de Administración del Estado.
3. D.L. N° 1.263 de 1975 Decreto Ley Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
4. La Ley 21.395 de Presupuesto Público Año 2022.
5. D.F.L. N° 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. D.S. N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
7. Ley N° 8.946 de 1948, Ley de Pavimentación Comunal.
8. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
9. La Resolución N° 30 del 2015 de la Contraloría General de la República, que fija las normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.
10. Sentencia de proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones, rol 1148-2021, de fecha 09 de julio de 2021, publicada en el diario oficial de fecha 14 de julio de 2021.

RESUELVO:

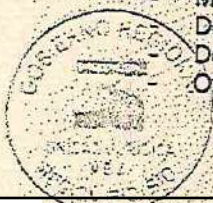
1. **APRUEBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 07 de marzo del 2022, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, representado por el Sr. Gobernador Regional don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER** y la Municipalidad de Los Álamos, representada por su Alcalde don **PABLO VEGAS VERDUGO**, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, denominado **"CONSTRUCCIÓN SEDE JJVV EL CASTILLO, LOS ÁLAMOS"**, convenio que da cuenta de las obligaciones y responsabilidades a que deberá sujetarse La Municipalidad en el cumplimiento de este convenio.
2. Imputese el gasto a la Imputación presupuestaria 05-68-02-33-03-125, código BIP N° 40032805-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL
REGION DEL BIOBIO
RODRIGO DIAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO
RMF / SIH / PSM / JDO / VBI

Distribución:

- Municipalidad de LOS ÁLAMOS
- Depto. F.N.D.R. Gob. Regional
- Depto. Control de Gestión
- Of. de Partes



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FDMSNH-288>



**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN SEDE JJVV EL CASTILLO, LOS ÁLAMOS"
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBIO
Y LA MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS**

En Concepción, a 07 de marzo del 2022, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, representado por el Gobernador Regional don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER**, domiciliado en calle Avenida Prat N° 525, Concepción, en adelante "El Gobierno Regional" por una parte, y por la otra parte la I. Municipalidad de Los Álamos, representada por su Alcalde don **PABLO VEGAS VERDUGO**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con ambos con domicilio para estos efectos en Pedro Elleramendi N° 356, de la comuna de Los Álamos, en adelante "La Municipalidad" se ha convenido lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por Resolución Exenta N° 290 del 14 de febrero de 2022, del Gobierno Regional de la Región del Biobío, se creó la asignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE JJVV EL CASTILLO, LOS ÁLAMOS", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40032805-0.
2. Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en sesión de fecha 30 de diciembre de 2021, conforme consta en Certificado N° 6726e17 del 31 de diciembre de 2021, aprueba los recursos para el proyecto.
3. Que la Municipalidad, se encuentra en condiciones de prestar al Gobierno Regional su asesoría técnica, administrativa y financiera en las materias a que se refiere el convenio que por este acto se aprueba.
4. Que la Municipalidad se encuentra en condiciones de efectuar la ejecución técnica, administrativa y financiera en las materias que más adelante se indican.
5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra h de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175, texto refundido y glosa 02 N° 5.9 de la Ley de Presupuesto N° 21.395, el Gobierno Regional de la Región del Biobío viene en celebrar un convenio de transferencia de recursos con La Municipalidad a fin de materializar la supervisión técnica, administrativa y financiera del proyecto mencionado.
6. Esta supervisión técnica, administrativa y financiera comprenderá, con las limitaciones que se indican más adelante, de los procesos de ejecución desde la licitación hasta la adjudicación y contrataciones resultantes de los mismos, así como la supervisión directa de las obras contratadas hasta su total terminación, entrega, recepciones y liquidaciones correspondientes.
7. En el cumplimiento del presente convenio, la Municipalidad quedará sujeta a los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone para el desarrollo de sus propias actividades. No obstante lo anterior, la Municipalidad se compromete a cumplir con lo establecido en el presente convenio.
8. La Municipalidad deberá controlar física, técnica, administrativa y financieramente el proyecto aprobado por el Gobierno Regional, a objeto que éste se ejecute de acuerdo a las características del mismo.

I.- DEL OBJETIVO DEL PROYECTO

- 1.1 El proyecto consiste en la construcción de 86,7 m2, en un solo nivel, el cual está desarrollada en estructura de madera, revestimiento de pino oregón, sobre fundaciones de cimiento corrido de hormigón y estructura de techumbre en madera revestida con planchas de zinc. Las obras exteriores consideran tanto accesos peatonales como accesos vehiculares con estacionamientos normados para discapacitados y rampas de acuerdo a ley vigente de accesibilidad universal. Los pavimentos serán de hormigón, pastelones, maicillo, y áreas de césped. Además considera jardinerías con arbustos y una terraza de hormigón pulido. Se estima vida útil de 30 años para este proyecto y su modalidad de licitar será mediante licitación pública.



- 1.2 Se entiende parte componente del presente convenio: el Certificado de Recomendación Técnica N° 92 de fecha 27 de diciembre de 2021, emitido por el Gobierno Regional, la Ficha IDI del Proyecto.

II.- DEL FINANCIAMIENTO

- 2.1.- El costo total del proyecto es de **M\$65.000.-** (sesenta y cinco millones de pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **M\$65.000.-** Certificado Core, cuyo desglose es como sigue:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ÍTEMS	MONTO M\$
FNDR	OBRAS CIVILES	65.000
TOTAL M\$		65.000

Cabe señalar que de acuerdo al Certificado de Recomendación Técnica, los montos señalados se encuentran expresados en moneda presupuestaria.

El pago de las correspondientes transferencias estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Municipalidad y al cumplimiento de la misma.

III.- DE LAS TRANSFERENCIAS

Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional del Biobío se obliga a transferir los recursos que solicite la Municipalidad, con cargo a la Imputación **05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40032805-0**, del proyecto F.N.D.R. denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE JJVV EL CASTILLO, LOS ÁLAMOS", hasta el monto indicado, de acuerdo a avance efectivo que presente la Municipalidad:

- 3.1 Para transferir conforme al avance efectivo se requerirán los siguientes antecedentes:
- 3.1.1 Oficio conductor de la entidad receptora, solicitando la transferencia al Sr. Gobernador.
 - 3.1.2 Copia de factura emitida por la empresa contratista, recepcionada por el Encargado o ITO del Proyecto.
 - 3.1.3 Ficha avance proyecto, suscrita por el profesional responsable del mismo, con avance físico de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas.
 - 3.1.4 Ficha de inversión realizada, con el desglose de cada una de las partidas aprobadas y ejecutadas.
 - 3.1.5 Copia de Contrato de ejecución de Obras, garantía de fiel cumplimiento.
 - 3.1.6 Comprobante de ingreso de la transferencia anterior—de corresponder—, en donde se indique claramente el monto y la cuenta de administración complementaria (extrapresupuestaria) en la que se manejan los recursos.
 - 3.1.7 Certificado del ITO que acredite que la empresa ha dado cumplimiento en cuanto al pago de remuneraciones e imposiciones de los trabajadores de la obra de acuerdo a la ley N° 20.123; a todas las exigencias contraídas en las bases y el contrato, encontrándose esta información en custodia de la Unidad técnica.
 - 3.1.8 Copia del formulario de Inspección del Trabajo F 301 específico de la obra.
 - 3.1.9 Set de fotografías que den cuenta del avance físico de la obra. Será obligación que una de ellas sea una fotografía clara y legible del letrero de la obra instalado.
 - 3.1.10 Adicionalmente el Gobierno Regional, como Institución Financiera, podrá solicitar cualquier documento adicional que respalde la ejecución técnica, administrativa y financiera de las obras ejecutadas así como de sus modificaciones.
 - 3.1.11 La Unidad Receptora de Recursos deberá mantener actualizada la información financiera en el Banco Integrado de Proyectos en el módulo de Transferencias (Contratos y Gastos).
 - 3.1.12 Para la última solicitud de transferencia, la Unidad Receptora de Recursos deberá adjuntar el acta de recepción con y sin observaciones, garantía de correcta ejecución—si procediere—y la respectiva certificación bancaria de autenticidad.

Las garantías que exija la entidad receptora de recursos deberán corresponder a aquellas que su propia

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FDMSNH-288>



normativa indique

3.2 Solo se revisarán rendiciones que cumplan con:

3.2.1 Solicitudes completas (con todos los documentos adjuntos).

3.2.2 Fotocopias de facturas legibles, completas y bien emitidas.

3.3 Los recursos transferidos se depositarán en una cuenta corriente que La Municipalidad deberá mantener exclusivamente para la administración de los recursos del FNDR, los cuales no se incorporarán al presupuesto de La Municipalidad.

3.4 Para asegurar la oportuna disponibilidad presupuestaria de su proyecto, la Municipalidad deberá enviar una Programación Financiera de Caja Mensual proyectada a seis meses, la que deberá ser remitida hasta el quinto día de cada mes al email: flujocaja@gorebiobio.cl.

Ante cualquier modificación, deberá ser informada antes del día 15 de cada mes. La presentación del formulario debe contener todas las iniciativas en ejecución de la Unidad Receptora de Recursos financiadas con el FNDR.

3.5 Los formularios indicados en el presente convenio de transferencia serán proporcionados a través de la página Web Institucional.

IV.- DE LA ADJUDICACION

4.1 La municipalidad deberá adjudicar conforme al marco presupuestario efectivamente autorizado por el Consejo Regional, según el certificado respectivo. En razón de ello, la municipalidad no deberá considerar, sin la autorización previa del Gobierno Regional, el eventual incremento que hasta el 10% pudiere otorgarse conforme a lo dispuesto en las glosas presupuestarias vigentes.

Para lo anterior será deber de la Unidad Técnica receptora de recursos solicitar dicho incremento al Gobierno Regional a través de oficio dirigido al Gobernador Regional, adjuntando los antecedentes de la licitación e informe técnico que avale dicha petición.

4.2 La adjudicación y/o modificación no podrá sobrepasar el monto máximo por proyecto según Reglamento FRIL vigente, independiente de la fuente de financiamiento.

4.3 Una vez que la Municipalidad haya realizado la contratación, deberá obligatoriamente remitir todos los antecedentes relacionados con la adjudicación del proyecto.

V.- DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

5.1 De acuerdo a la Ley de Presupuesto vigente los recursos que se transfieran a municipalidades no serán incorporados en sus presupuestos, sin perjuicio de que deberá rendir cuenta mensualmente de la utilización de los recursos a la Contraloría Regional de la República y mantener la información contable y documentación soportante de los gastos en original, para ser examinada por este Gobierno Regional u organismo contralor que corresponda.

5.2 En caso de generarse saldos, éstos deben ser depositados o transferidos al Gobierno Regional de la Región del Bío Bío en la Cuenta Corriente N° 533-0-917260-1 del Banco Estado de Chile. El comprobante de depósito o transferencia deberá ser informado al Departamento de Finanzas en un plazo máximo 20 días luego de ejecutada la segunda transferencia.

VI.- OTROS

6.1 Si la Municipalidad invierte recursos propios en la ejecución del proyecto, no podrá requerir su reembolso del Gobierno Regional.

6.2 Toda modificación de contrato, excepto aquellas que solo modifican el plazo, deberá ser autorizada por el Gobierno Regional previo a su ejecución incluidas las a costo cero. Cuando estas no impliquen cambios significativos en el proyecto respecto a lo originalmente autorizado, y si corresponden, podrán ser autorizadas por el Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional, lo que se expresará mediante acto administrativo favorable de la autoridad competente.

Cuando la Municipalidad realice modificaciones de plazos deberá obligatoriamente informar lo obrado a través de oficio al Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional, adjuntando a este todos los antecedentes que sirvieron de base a la modificación.

Cuando las modificaciones y/o solicitudes de recursos extraordinarios signifiquen cambios cualitativos y/o cuantitativos en alguno de los ítems inicialmente aprobados por el Gobierno Regional, la Municipalidad deberá solicitar por oficio al Gobierno Regional, la reevaluación del proyecto. Superada esta instancia y una vez asegurado el financiamiento, la municipalidad podrá realizar la modificación del contrato previa autorización del Gobierno Regional, la que se expresará mediante oficio favorable de la autoridad competente. De la misma forma, si correspondiere, se procederá a efectuar la modificación del convenio de transferencia. Lo anterior de acuerdo al punto "De las modificaciones de Contrato" descritas en el instructivo FRIL vigente.



- 6.3 Con relación a las reevaluaciones del proyecto ésta deberá ceñirse estrictamente al punto "De las Reevaluaciones del Proyecto" descritas en el instructivo FRIL vigente, el que será parte del presente convenio.
- 6.4 Todas las modificaciones y/o reevaluaciones descritas en los puntos precedentes, no podrán ser superior el monto descrito en el punto 4.2 del presente convenio.
- 6.5 Se deja constancia que, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 letra d) de la Ley 19.175, representantes del Gobierno Regional tendrán la facultad de realizar visitas e inspeccionar los proyectos que se ejecuten, formular las observaciones que correspondan, debiendo la Municipalidad otorgar la más amplia colaboración con el objeto de permitir el correcto desempeño del equipo técnico encargado.
- 6.6 El Gobierno Regional informará a la Municipalidad, la identificación del funcionario coordinador del proyecto para todos los efectos de comunicaciones y coordinaciones que se derivaren de la ejecución del proyecto.
- 6.7 Se deja constancia que el Gobierno Regional de la Región del Biobío interviene en este proyecto de inversión como órgano financiero y que las obras proyectadas, construidas o conservadas son de propiedad de La Municipalidad, de acuerdo a las normas que sobre la accesión contempla el Código Civil, siendo consecuencialmente la Municipalidad la dueña de la obra para todos los efectos legales. Esto por cuanto la Contraloría General de la República en el Dictamen 37.488 del año 1995 establece que en estos casos no se aplica el artículo 70 letra f) de la Ley 19.175, sino que debe recurrirse a las normas comunes que el Código Civil consagra sobre la accesión.
- 6.8 En este acto, los comparecientes facultan al Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional para corregir o enmendar errores de transcripción que sean necesarios para salvar las omisiones o errores meramente formales que se hubieren cometido en la redacción del presente Convenio.
- 6.9 Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Concepción.
- 6.10 La personería de las partes no se inserta por ser conocida de los otorgantes.



PABLO VEGAS VERDUGO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS



RODRIGO DIAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

RMF / SH / PSM / JDO / Ybj



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FDMSNH-288>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FDMSNH-288>



ORD.: N° 566 /2025 /

ANT.: Construcción Sede JJVV El Castillo,
Los Álamos

MAT.: Solicita Reevaluación de Proyecto

LOS ALAMOS, 13 AGO 2025

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LOS ALAMOS.

A: GOBERNADOR GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO.
SEÑOR SERGIO GIACAMAN GARCIA

1. En relación con la obra "Construcción Sede JJ.VV. El Castillo, Los Álamos", se informa que, producto del sostenido incremento en los costos de materiales y servicios asociados a la construcción, tanto a nivel regional como nacional, y considerando que el proyecto fue aprobado en el año 2021 con un presupuesto asignado de \$65.000.000, dicho monto resulta actualmente insuficiente para cubrir los costos reales de ejecución conforme a los valores de mercado actualizados.
2. Por tal motivo me permito solicitar a Ud. la **AUTORIZACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES** necesarios para realizar la **PUBLICACIÓN** de este proyecto en Portal Mercado Publico.
3. Se adjunta **Presupuesto** elaborado por la SECPLAN e Informe correspondiente, para la revisión y visación correspondiente.

Sin otro particular

se despide atentamente de Ud.,

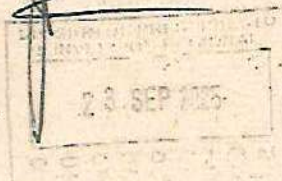


PABLO VEGAS VERDUGO
ALCALDE

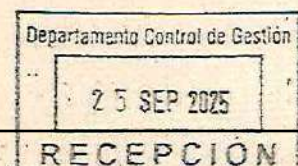
PVV/EPG/JFA/psa
Distribución

1. La indicada
2. Of de partes
3. Secplan
4. c/c Carpeña

Pase a:
26/09
Se analizó y
se presta



Calle Libertad N°300, Los Álamos - Provincia Arauco - 8ª Región - Chile

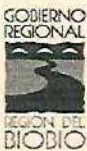


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FDMSNH-288>





Certificado de Reevaluación Técnica N° 035
Proyectos FRIL – FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

El Departamento de Preinversiones de la División de Planificación y Desarrollo Regional, cuenta entre sus integrantes con el/la profesional:

Gonzalo Valenzuela Ravanal de Profesión Ingeniero Civil Industrial e Ingeniero Constructor.

Quien declara haber revisado el proyecto **"CONSTRUCCIÓN SEDE JJVV EL CASTILLO, LOS ÁLAMOS"**, Código BIP **40032805**, y que, en virtud del **Certificado de Recomendación Técnica N.º 092/2021** y del **Certificado N.º 6726e17, de fecha 31 de diciembre de 2021**, emitidos por el Consejo Regional, mediante los cuales se aprueba la iniciativa antes indicada, y considerando la solicitud de reevaluación presentada por el Sr. Alcalde de la comuna de **Los Álamos**, mediante **Ord. N.º 566, de fecha 13 de agosto de 2025**, complementada mediante **Memo N.º 003, de fecha 09 de enero de 2026**, del Departamento de Control de Obras, declara haber revisado los antecedentes de reevaluación del proyecto, conforme a lo establecido en el **Formulario de Reevaluación N.º 003, de fecha 01 de enero de 2026**.

cuyos aspectos principales se señalan a continuación:

Fuente	Asignación presupuestaria (Ítem)	Moneda	Pagado al 31/12/2025	Costo Original	Costo Total
F.N.D.R.	Obras Civiles	M\$	0	65.000	100.728

Moneda presupuesto año en curso

Y certifica que, analizados los antecedentes tenidos a la vista, se autoriza la reevaluación de la iniciativa, consistente en:

	SI	NO
Modificación de recursos	X	
Modificación de descripción (ficha IDI/Convenio)	X	

Lo anterior, en el marco del **traspaso de competencias establecido en la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobiernos y Administración Regional para los Gobiernos Regionales**, junto con lo dispuesto en la **Ley de Presupuestos del Sector Público del año en curso**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JD5NC6-980>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FDMSNH-288>





REPORTE FICHA IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2026
 POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
 Admisibilidad: -
 Sin fechas de Ing. SNI y Admisibilidad



1.INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
 CÓDIGO BIP : 40032805-0
 NOMBRE IDI : CONSTRUCCION SEDE JJVV EL CASTILLO, LOS ÁLAMOS
 DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 33
 RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
 3. SECTOR/SUBSECTOR : MULTISECTORIAL / ORGANIZACION Y SERVICIOS COMUNALES
 4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE LOS ALAMOS
 5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
 6. DISTRITO : 21
 7. CIRCUNSCRIPCIÓN : ARAUCO
 8. PROYECTO RELAC. :
 9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

LA POBLACIÓN EL CASTILLO FUE CONSTRUIDA HACE MAS DE UNA DÉCADA SIN EQUIPAMIENTO SOCIAL, Y DURANTE ESTE TIEMPO SE HAN ESTADO ORGANIZANDO EN CASAS DE LOS MISMOS VECINOS PARA HACER SUS ACTIVIDADES.
 PROBLEMAS QUE PROVOCA LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA: EN LA POBLACIÓN EL CASTILLO SE DA UN FUERTE MOVIMIENTO DE ACTIVIDADES SOCIALES, LAS QUE SON ALBERGADAS MAYORMENTE EN LAS MISMAS CASAS DE LOS VECINOS. ESTO PROVOCA PROBLEMAS PARA REUNIRSE FISICAMENTE, EN LA ORGANIZACION DE LAS ENTIDADES Y FALTA DE SENTIDO DE PERTENENCIA.
 BENEFICIOS DE POSEERLA: FUNCIONAMIENTO AUTONOMO, PARA QUE LOS VECINOS PUEDAN REALIZAR TALLERES , ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE POTENCIEN EN VINCULO COMUNITARIO.
 BENEFICIARIOS: ESTE ESPACIO PERMITIRÁ QUE VECINOS COMO OTRAS ORGANIZACIONES DE LA COMUNA PUEDAN REALIZAR ACTIVIDADES EN UN RECINTO APROPIADO PARA ELLO.
 ESTE ESPACIO BENEFICIARÁ INDISTINTAMENTE A HOMBRES Y MUJERES YA QUE LA PARTICIPACION EN LA LA AGRUPACION NO ESTÁ CONDICIONADA AL SEXO DE LOS VECINOS.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA

EL PROYECTO CONSISTE EN UNA CONSTRUCCIÓN DE 1 NIVEL, DESARROLLADA EN ESTRUCTURA DE MADERA, REVESTIMIENTO DE PINO OREGÓN, SOBRE FUNDACIONES DE CIMIENTO CORRIDO DE HORMIGÓN Y ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN MADERA REVESTIDA CON PLANCHAS DE ZINC.
 LAS OBRAS EXTERIORES CONSIDERAN TANTO ACCESOS PEATONALES COMO ACCESOS VEHICULARES CON ESTACIONAMIENTOS NORMADOS PARA DISCAPACITADOS Y RAMPAS DE ACUERDO A LEY VIGENTE DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. LOS PAVIMENTOS SERÁN DE HORMIGÓN, PASTELONES, MAICILLO, Y ÁREAS DE CÉSPED. ADEMAS CONSIDERA JARDINERAS CON ÁRBUSTOS Y UNA TERRAZA DE HORMIGÓN PULIDO. SE ESTIMA UNA VIDA ÚTIL DE 30 AÑOS PARA ESTE PROYECTO Y SU MODALIDAD DE LICITAR SERÁ MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JD5NC6-980>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FDMSNH-288>

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2025	Solicitado para el año 2026	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	20.146	80.582	100.728
Total			0	20.146	80.582	100.728

Moneda Presupuesto 2026 / Factor: 175.576

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 02/01/2026

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 23/07/2026

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MUS\$)	
OBRAS CIVILES	5 Meses	dic / Año 01	abr / Año 02	100.728	
TOTAL				100.728	

Moneda Presupuesto 2026 / Factor: 175.576

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JD5NC6-980>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FDMSNH-288>

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.

5 MESES

Beneficiarios Directos

HOMBRES : 1.259

MUJERES : 1.348

TOTAL : 2.607

Magnitud del Proyecto

Magnitud

87

Unidad Medida

METROS CUADRADOS

Indicadores del Resultado

Nombre del Indicador

COSTO ANUAL EQUIVALENTE

Valor

M\$ 100.728,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$) (MUSS)		Solicitado años siguientes (M\$) (MUSS)		Costo Total (M\$) (MUS\$)	
2021		0	65.000	93	0	0	65.000	93
2022		0	67.860	91	0	0	67.860	91
2023		0	72.135	101	0	0	72.135	101
2024		0	74.659	88	0	0	74.659	88
2025		0	100.728	117	0	0	100.728	117

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2022	F.N.D.R.			1	
2023	F.N.D.R.			1	
2024	F.N.D.R.			1	
2025	F.N.D.R.			1	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
ERICA FERNANDEZ ALVIAL	MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS	PROFESIONAL SECPLAN	532184	ericafernandezalvial@yahoo.com.ar



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JD5NC6-980>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FDMSNH-288>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FDMSNH-288>



FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL - 2021

PRESUPUESTO



Nombre Proyecto	CONSTRUCCIÓN SEDE JJVV EL CASTILLO, LOS ÁLAMOS
Código BIP	40032805
Dirección	CALLE 3 N°45, POBLACIÓN EL CASTILLO, LOS ALAMOS
Comuna	LOS ALAMOS
Propietario	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS
Profesional Responsable	PAULO SALGADO ALBORNOZ

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN \$	TOTAL
1	GASTOS ADICIONALES, O.PROV. Y TRAB. PREV.				
1/1	Gastos Adicionales	incluido en gastos generales			
1/1.1	Permisos				
1/2	Obras Provisionales				
1/2.1	Instalaciones Provisorias	MES	4,00	\$ 150.000	\$ 600.000
1/2.2	Construcciones Provisorias	MES	4,00	\$ 200.000	\$ 800.000
1/2.3	Cierros Provisorios	ML	82,35	\$ 11.000	\$ 905.850
1/3	Trabajos Previos				
1/3.1	Demoliciones	ML	35,00	\$ 6.500	\$ 227.500
1/3.2	Escarpe y Rebajes	M2	405,00	\$ 2.500	\$ 1.012.500
1/3.3	Trazados, Ejes y Niveles	M2	86,70	\$ 2.000	\$ 173.400
1/4	Letrero de obras tipo FRIL	UNIDAD	1,00	\$ 700.000	\$ 700.000
2	OBRA GRUESA				
2.1	Movimiento de tierras				
2.1.1	Excavaciones	M3	23,25	\$ 7.500	\$174.375
2.2	Moldajes	M2	71,05	\$ 19.600	\$1.392.580
2.3	Hormigones				
2.3.1	Emplantillado	M2	23,9	\$ 100.000	\$2.390.000
2.3.2	Cimientos	M3	13,58	\$ 175.000	\$2.376.500
2.3.3	Sobrecimientos	M3	3,85	\$ 175.000	\$673.750
2.3.4	Radier	M3	8,1	\$ 175.000	\$1.417.500
2.3.5	Rampa de Acceso	UNIDAD	1	\$ 400.000	\$400.000
2.3.6	Palmeta Podotactil Tipo Baldosa	M2	1,28	\$ 30.000	\$38.400
2.4	Relleno bajo pavimentos				
2.4.1	Cama de ripio	M3	8,4	\$ 36.000	\$302.400
2.4.2	Cama de arena	M3	8,4	\$ 36.000	\$302.400
2.4.3	Barrera de humedad	M2	102,33	\$ 700	\$71.631
2.5	Aceros				
2.5.1	Fierros longitudinales	KG	283,1	\$ 2.500	\$707.750
2.5.2	Estribos	KG	19,799	\$ 2.500	\$655.500
2.5.3	Espárragos	KG	50,9	\$ 2.500	\$127.250
2.5.4	Estructura soportante vertical				



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FDMSNH-288>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FDMSNH-288>

2.6.1	Tabiquería	M2	244,9	\$	16.500	\$4.040.850
2.7	Estructura de Techumbre					
2.7.1	Cercha	M2	78	\$	16.500	\$1.287.000
2.7.1	Tijerales	M2	31,9	\$	19.850	\$633.215
2.7.3	Costaneras	M2	109,9	\$	8.500	\$934.150
2.7.4	Encintado de Cielo	M2	55,4	\$	7.500	\$415.500
2.7.5	Escotilla	UNIDAD	1	\$	50.000	\$50.000
2.7.6	Fijaciones	KG	29	\$	4.250	\$123.250
2.8	Cubierta					
2.8.1	Cubierta	M2	109,9	\$	19.000	\$2.088.100
2.8.2	Base Cubierta	M2	109,9	\$	10.500	\$1.153.950
2.9	Hojalatería					
2.9.1	Canales de Agua Lluvia	ML	28,9	\$	12.600	\$364.140
2.9.2	Bajadas de aguas lluvias	ML	12,4	\$	10.800	\$133.920
2.9.3	Evacuacion de Agua Lluvia	ML	10,8	\$	8.400	\$90.720
2.9.4	Caballote	ML	15,5	\$	7.500	\$116.250
2.9.5	Bajo Aleros	M2	16,2	\$	13.500	\$218.700
2.9.6	Tapacanes	M2	16,5	\$	17.500	\$288.750
3	TERMINACIONES					
3.1	Protección hídrica	M2	109,9	\$	600	\$65.940
3.2	Aislación Térmica					
3.2.1	Protección térmica muros	M2	110,7	\$	7.700	\$852.390
3.2.2	Protección térmica cielos	M2	109,9	\$	10.300	\$1.131.970
3.3	Revestimientos					
3.3.1.	Revestimiento exterior	M2	110,7	\$	25.000	\$2.767.500
3.3.2	Revestimiento interior zona Humeda	M2	64,8	\$	20.000	\$1.296.000
3.3.3	Revestimiento interior Zona Seca	M2	109,1	\$	18.000	\$1.963.800
3.3.4	Revestimiento interior cielos zona húmeda	M2	23,5	\$	10.820	\$254.270
3.3.5	Revestimiento interior cielos zona seca	M2	57,4	\$	9.850	\$565.390
3.4	Pavimentos					
3.4.1	Cerámicos	M2	75	\$	24.500	\$1.837.500
3.5	Molduras					
3.5.1	Junquillo	ML	55,9	\$	3.220	\$179.998
3.5.2	Guardapolvo	ML	79,5	\$	2.500	\$198.750
3.5.3	Cornisas	ML	120,4	\$	3.220	\$387.688
3.6	Puertas					
3.6.1	Puertas exteriores	UNIDAD	2	\$	200.000	\$400.000
3.6.2	Puertas interiores					
3.6.2.1	Puerta Interior Madera HDF	UNIDAD	3	\$	95.000	\$285.000
3.6.2.2	Puerta Pino Oregon vidriada de Vaivem	UNIDAD	1	\$	180.000	\$180.000
3.6.3	Marcos y sobremarcos, puertas y ventanas	ML	75,6	\$	12.500	\$945.000
3.7	Ventanas y vidrios					
3.7.1	Ventanas PVC vidrio 4mm	M2	5,59	\$	90.000	\$503.100
3.7.2	Ventanas Termopanel	M2	7,8	\$	200.000	\$1.560.000
3.7.3	Protecciones metálicas	M2	18,6	\$	19.500	\$362.700
3.8	Quincallería y Cerrajería					
	Cerraduras	UNIDAD	7	\$	45.000	\$315.000
	Piezas de repuesto	UNIDAD	23	\$	2.600	\$59.800



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JD5NC6-980>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FDMSNH-288>

3.8.3	Perillon	UNIDAD	1	\$ 20.000	\$20.000
3.8.4	Tirador	UNIDAD	1	\$ 30.000	\$30.000
3.9	Pinturas				
3.9.1	Puertas y sobremarcos				
3.9.1.1	Barniz Puertas exteriores	M2	7,7	\$ 7.800	\$60.060
3.9.1.2	Pinturas puertas interiores	M2	18,4	\$ 7.800	\$143.520
3.9.1.3	sobremarcos puertas y ventanas	M2	4,9	\$ 7.800	\$38.220
3.9.2.	Muros exteriores	M2	110,7	\$ 7.800	\$863.460
3.9.3	Muros Interiores	M2	150,1	\$ 7.800	\$1.170.780
3.9.4	Elementos de Madera	M2	23,05	\$ 7.800	\$179.790
3.9.5	Cielos zonas humedas	M2	23,5	\$ 7.800	\$183.300
3.9.6	Cielos zonas secas	M2	57,4	\$ 7.800	\$447.720
3.9.7	Antióxido	GALÓN	1	\$ 12.500	\$12.500
4	Instalaciones Sanitarias				
4.1	Agua Potable				
4.1.1	Conexión matriz Existente	UNIDAD	1	\$ 850.000	\$850.000
4.1.2	Instalación Red Interior Agua Potable	ML	37,12	\$ 18.000	\$668.160
4.1.3	Medidor Agua Potable	UNIDAD	1	\$ 50.000	\$50.000
4.1.4	Griferia	UNIDAD	3	\$ 50.000	\$150.000
4.2	Alcantarillado				
4.2.1	Conexión red de alcantarillado existente	UNIDAD	1	\$ 1.600.000	\$1.600.000
4.2.2	Red Alcantarillado Interior	ML	27,25	\$ 17.500	\$476.875
4.3	Artefactos Sanitarios				
4.3.1	Baño Universal				
4.3.1.1	WC	UNIDAD	1	\$ 130.000	\$130.000
4.3.1.2	Barras de Apoyo	UNIDAD	2	\$ 95.000	\$190.000
4.3.1.3	Lavamanos	UNIDAD	1	\$ 100.000	\$100.000
4.3.2	Baño 1				
4.3.2.1	WC	UNIDAD	1	\$ 130.000	\$130.000
4.3.2.2	Lavamanos	UNIDAD	1	\$ 100.000	\$100.000
4.3.3	Accesorios Baño				
4.3.3.1	Portarollos	UNIDAD	2	\$ 22.245	\$44.490
4.3.3.2	Jabonera	UNIDAD	2	\$ 15.000	\$30.000
4.3.3.3	Espejo	UNIDAD	2	\$ 23.000	\$46.000
4.3.3.4	Soporte Toalla	UNIDAD	2	\$ 13.000	\$26.000
4.3.4	Lavaplatos	UNIDAD	1	\$ 180.000	\$180.000
4.3.5	Muebles de Cocina	ML	8,1	\$ 180.000	\$1.458.000
4.4	Instalaciones Electricas				
4.4.1	Empalme Electrico	UNIDAD	1	\$ 800.000	\$800.000
4.4.2	Instalación red interior	UNIDAD	30	\$ 14.000	\$420.000
4.4.3.	Lampisteria				
4.4.3.1	Equipo Led 10 w. con 2 tubos Bp.	UNIDAD	8	\$ 60.000	\$480.000
4.4.3.2	Equipo Hermetico Led 36 w.	UNIDAD	5	\$ 55.000	\$275.000
4.4.3.3	Equipo tortuga de muro exterior 60 w.	UNIDAD	2	\$ 30.000	\$60.000
4.4.4	Artefactos				
4.4.4.1	Termo Electrico 30 litros	UNIDAD	1	\$ 200.000	\$200.000
4.4.4.2	Gabinete red Húmeda	UNIDAD	1	\$ 380.000	\$380.000
4.4.4.3	Horno Electrico	UNIDAD	1	\$ 390.000	\$390.000
4.4.4.4	Encimera Electrica	UNIDAD	1	\$ 250.000	\$250.000
4.5	Campana Extractora	UNIDAD	1	\$ 180.000	\$180.000
1	Cierre perimetral				
1	Cierro perimetral tipo acmafor	ML	47,35	\$ 62.500	\$2.959.375



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JDSNCO-980>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FDMSNH-288>

4.5.2	Kit porton acceso peatonal	UNIDAD	1	\$	200.000	\$200.000
4.5.3	Kit porton acceso vehicular	UNIDAD	2	\$	320.000	\$640.000
4.5.4	Cierro Perimetral Pandereta	ML	15	\$	50.000	\$750.000
5	Obras exteriores					
5.1	Pavimentos Exteriores					
5.1.1	Radier Exterior	M2	43,12	\$	20.000	\$862.400
5.1.2	Pastelones	UNIDAD	41	\$	5.900	\$241.900
5.1.3	Jardineras	ML	14,1	\$	50.000	\$705.000
5.1.4	Césped	M2	28,15	\$	9.600	\$270.221
5.1.5	Solerillas	ML	14	\$	3.500	\$49.000
5.1.6	Maicillo	M3	3,5	\$	36.500	\$127.750
5.1.7	Arbustos y Herbácea	UNIDAD	30	\$	21.700	\$651.000
5.2	Estacionamiento					
5.2.1	Radier Estacionamiento	M2	18	\$	25.000	\$450.000
5.2.2	Pinturas	M2	18	\$	8.000	\$144.000
6	Placa Recordatoria	UNIDAD	1	\$	140.000	\$140.000
7	Aseo General de Obra					
7.1	Limpieza y entrega de obra	M2	405	\$	1.500	\$607.500

	COSTO DIRECTO	65.111.598
30%	GG Y UTILIDADES	19.533.479
	SUBTOTAL	84.645.077
19%	IVA	16.082.565
TOTAL APOORTE SOLICITADO EN OBRAS CIVILES / LICITACIÓN PÚBLICA		100.727.642

Incluir todas las filas que sean necesarias

OBSERVACIÓN: MÁXIMO DISPONIBLE PARA ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$	10.072.764
--	----	------------


PABLO VEGAS VERDUGO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD LOS ALAMOS
REP. LEGAL PABLO VEGAS VERDUGO


PAULO SALGADO ALBORNOZ
ARQUITECTO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JD5NC6-980>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FDMSNH-288>

MINUTA EXPLICATIVA DE PROYECTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCION SEDE JJ.VV EL CASTILLO, LOS ALAMOS														
Comuna	LOS ALAMOS														
Código BIP	40032805-0														
Subtítulo	33-03-125														
Montos aprobados Convenio Res. N° 685 de fecha 31-03-2022	<table><tr><td>Ítem Obras Civiles</td><td>\$ 65.000.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$ 65.000.000</td></tr></table>			Ítem Obras Civiles	\$ 65.000.000	TOTAL	\$ 65.000.000								
Ítem Obras Civiles	\$ 65.000.000														
TOTAL	\$ 65.000.000														
Unidad Ejecutora	Municipalidad de Los Alamos														
Estado	En preparacion de antecedentes														
Detalle Montos Reevaluados	<table><tr><th>ÍTEMS PROYECTO</th><th>Montos aprobados Certificado CORE año 2021</th><th>Monto adicional solicitado</th><th>Monto Reevaluado Año 2026 con Rate RS</th></tr><tr><td>OBRAS CIVILES</td><td>\$65.000.000</td><td>\$35.728.000</td><td>\$100.728.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$65.000.000</td><td>\$35.728.000</td><td>\$100.728.000</td></tr></table>			ÍTEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2021	Monto adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2026 con Rate RS	OBRAS CIVILES	\$65.000.000	\$35.728.000	\$100.728.000	TOTAL	\$65.000.000	\$35.728.000	\$100.728.000
ÍTEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2021	Monto adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2026 con Rate RS												
OBRAS CIVILES	\$65.000.000	\$35.728.000	\$100.728.000												
TOTAL	\$65.000.000	\$35.728.000	\$100.728.000												
Monto de recursos adicionales solicitados al CORE	\$ 35.728.000														

II. Fundamento de reevaluación

La unidad ejecutora solicita la revaluación de la iniciativa argumentando su subvaloración económica debido al incremento continuo del valor de los materiales de construcción desde el 2021 (Año de postulación y aprobación de la iniciativa) a la fecha, lo cual, ha incrementado el valor del proyecto y no se ajusta a los valores actuales de mercado.

Al revisar los antecedentes de la revaluación, en específico, el "Informe de revaluación técnica" se advierte que la iniciativa no fue licitada en ninguna ocasión desde su aprobación a la fecha, se solicitó al director de Secplan explicar y fundamentar los motivos del por qué la iniciativa no fue licitada con anterioridad desde el 2022 al 2025, quien responde que **por motivos de priorización interna de cartera y dificultades en otros procesos licitatorios del municipio, se adoptó la decisión de no licitar la iniciativa** en el periodo indicado.

Con el objetivo de beneficiar a la comunidad del sector y la sociedad civil que esperan la materialización de la iniciativa, se dio admisibilidad a la revaluación del proyecto para poder actualizar su presupuesto a valores actuales de mercado y con ello se logre contratar prontamente su ejecución mediante licitación pública.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Este documento ha sido verificado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FDMSNH-288>

III. Descripción de la etapa programada

El proyecto consiste en una construcción de 1 nivel, desarrollada en estructura de madera, revestimiento de pino oregón, sobre fundaciones de cemento corrido de hormigón y estructura de techumbre en madera revestida con planchas de zinc.

las obras exteriores consideran tanto accesos peatonales como accesos vehiculares con estacionamientos normados para discapacitados y rampas de acuerdo a ley vigente de accesibilidad universal. los pavimentos serán de hormigón, pastelones, maicillo, y áreas de césped. Además, considera jardineras con arbustos y una terraza de hormigón pulido.

Se estima una vida útil de 30 años para este proyecto y su modalidad de licitar será mediante licitación pública.

IV. DESARROLLO DEL PROYECTO

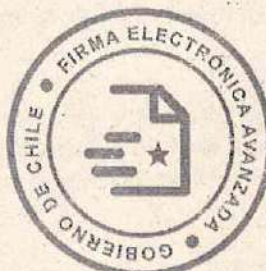
- **Con fecha 31-12-2021**, mediante Certificado Core N° 6726e17 se aprueba financiamiento para la iniciativa.
- **Con fecha 31-03-2022**, mediante Res. Ex. N° 685 se aprueba convenio de transferencia para la ejecución de la iniciativa.
- **Con fecha 23-09-2025**, mediante Ord. N° 566 la Unidad ejecutora solicita reevaluación por subvaloración de la iniciativa.
- **Con fecha 09-01-2026**, mediante memorándum N° 03 se deriva reevaluación al departamento de pre inversiones para su análisis y recomendación técnica.
- **Con fecha 18-08-2026**, el departamento de pre inversiones emite Certificado de reevaluación técnica N° 35-2026.
- **Con fecha 18-08-2026**, mediante memorándum N° 31 departamento de pre inversiones remite nuevo certificado RS, Ficha IDI y presupuesto actualizados.

V. Cuadro resumen modificación

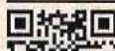
	SI	NO
Modificación de recursos	X	
Modificación de descripción (ficha IDI/Convenio)	X	



Firmado por:
Waldo Andrés Ceroni Sepúlveda
Supervisor Departamento de
Control de Obras
Fecha: 25-08-2026 15:03 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Firmado por:
Luz Marina Leal Norambuena
Jefa de Departamento de Control de
Obras
Fecha: 25-08-2026 15:45 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
<https://doc.digital.gob.cl/validador/LMNQ5E-855>

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FDMSNH-288>

